



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 09 SEP. 2022

VISTO:

El Expediente Nº 02405297, que contiene el Informe Nº 132-2022-DIRESA-SBS CAÑETE YAUYOS-OA el Director de la Oficina de Administración, a través del Oficio Nº 000860-2022-DIRESA L-RSCY-DE-OA-RRHH, solicita la ratificación de la conformación del Comité Electoral para el proceso de elecciones de los nuevos representantes del SUB CAFAE de los Servicios Básicos de Salud Cañete -Yauyos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Director de la Oficina de Administración, a través del Oficio Nº 000860-2022-DIRESA L-RSCY-DE-OA-RRHH, solicita la ratificación de la conformación del Comité Electoral para el proceso de elecciones de los nuevos representantes del SUB CAFAE de los Servicios Básicos de Salud Cañete -Yauyos;

Que, en aplicación a la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el objeto de "La presente Ley orgánica desarrolla el Capítulo de la Constitución Política sobre Descentralización, que regula la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo, define las normas que regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal";

Que, mediante Decreto Supremo Nº 006-75-PM-INAP, se normó el funcionamiento de los Comités de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo y concordante con del Decreto Supremo Nº 097-82-PCM, se establece la constitución del CAFAE señalando que el periodo del mandato de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo será de dos años;

Que, a través de la Resolución Ministerial Nº 298-2009/MINSA, el Ministerio de Salud aprobó el Reglamento Interno de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud;

Que, mediante Acta de Asamblea General realizada en las Instalaciones de la Dirección Ejecutiva vía online mediante plataforma Google Meet el día 4 de enero del 2021, los profesionales de la salud y personal administrativo de la Red de Salud Cañete Yauyos, acordaron elegir a los miembros del Comité Electoral que llevará a cabo el proceso de elección de los nuevos representantes de los trabajadores por el periodo de dos años ante el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, al haberse vencido el periodo para el que fueron elegidos los actuales representantes;

Que, en cumplimiento del Artículo 22 del Estatuto, señala que todo el Proceso Electoral estará a cargo de dos trabajadores designados por el Director, unos de los cuales ejercerá la presidencia del Jurado Electoral Local y dos Delegación de los Trabajadores designado dentro de una terna propuesta por la Asamblea General Ordinaria más cerca al periodo electoral;

Que, asimismo el Artículo 23 del mismo Estatuto, la designación del Jurado Electoral Local, se realizarán en el mes de febrero y estas se efectuarán en el mes de marzo siguiente;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete,

09 SEP. 2022

Que, a través del Artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional Nº 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral Nº 813-2021-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG de fecha 30.DIC.2021; y,

Con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Administración y Asesoría Legal de los Servicios Básicos de Salud Cañete – Yauyos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la CONFORMACION del COMITÉ ELECTORAL encargado de realizar el proceso de Elecciones de los Representantes de los Trabajadores de la Administración ante el SUB COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO (SUB CAFAE) de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos, para el periodo comprendido, quedando constituido de la siguiente manera:

REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD:

- C.D. JULISSA ELIZABETH MUNAYCO BASURTO (PRESIDENTE)
- LIC. ENF. MARIA VICTORIA VICENTE QUISPE

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE YAUYOS:

- C.D. JULIO CESAR BRUNO LUYO
- SR. JUAN JOSE CASTILLO ZUÑIGA

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité Electoral se instalará a partir de la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar copia de la presente resolución a los/las interesadas/as y a las instancias administrativas correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Electrónico de la Red de Salud Cañete Yauyos. (www.drscy.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE YAUAYOS
MC FREDDY LUIS MUNAYCO LARA
C.M.P 31687
Director Ejecutivo

FLMUCAHY/ JCSR/AMJD
DISTRIBUCIÓN:

- | Dirección Ejecutiva
- | Oficina de Administración
- | Órgano de Control Institucional
- | Oficina de Integridad Sanitaria
- | Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- | Oficina de Salud Integral
- | Unidad de Recursos Humanos
- | Unidad de Logística
- | Área de Remuneraciones
- | Área de Legajo
- | Interesados
- | Archivo

